INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 83/2018 "SERVICIO GASTRONÓMICO Y PROVISIÓN DE AGUA MINERAL" – AD REFERÉNDUM – I.D. Nº 353.936.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **05 (cinco)** días del mes de **marzo** del año **dos mil diecinueve**, siendo las 15:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 83/2018 "SERVICIO GASTRONÓMICO Y PROVISIÓN DE AGUA MINERAL" – AD REFERÉNDUM - I.D. Nº 353.936,** convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, Abg. Pablo Lezcano Roa:

- **Esc. Abg. Mayra A. Notario F,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Abg. Elías A. Rodríguez Alfonso,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Abg. Pedro A. Santander,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.- M.S.P.B.S
- **Lic. Luis Gallardo,** representante de la Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología – M.S.P.B.S.

1- ANTECEDENTES

En Fecha **05/02/2019** se efectúa la **Prórroga de la Apertura de Ofertas** en virtud del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, estableciéndose como nueva fecha y hora de **Apertura de Sobres el día viernes 15 de febrero de 2019, a las 11:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009 y Resolución DNCP N° 522/15 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: **EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADENDAS Y PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica que el mismo cuenta con **PAC Institucional Nº 353.936**, por un importe total de **G. 36.266.476 (Guaraníes treinta y seis millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y seis)** según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03.

Así mismo, el proceso es **AD REFERÉNDUM** por lo que, en caso de adjudicarse, se deberá contar primeramente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Ejercicio 2019 **para la suscripción del contrato** respectivo.

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 15/02/2019, siendo las 11:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de la oferta de las siguientes empresas:

OFERENTE:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1- VELUTE S.R.L. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 74.-	LOTE N° 01: Gs. 392.200.
1- SOME S.A.C.I.A. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 24.-	LOTE N° 02: Gs. 5.024.800.

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

Elias A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. Nº 20.660

Luis Gallardo Bogado
Director Administrativo
Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología de la Salud

Abog. Pedro A. Santander
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I.	**Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	**VELUTE S.R.L.**	**SOME S.A.C.I.A.**
a)	**Formulario de Oferta *** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE	CUMPLE
c)	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	CUMPLE	CUMPLE
d)	**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	CUMPLE	CUMPLE
II.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**		
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	N/A
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	N/A	N/A
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	N/A	N/A
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	N/A
III.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.**		
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
IV.	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**		
	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A	N/A
	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A	N/A

Elias A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. N°20.660

Luis Gallardo Bogado
Director Administrativo
Dirección General de Control de Profesionales Establecimientos y Tecnología de la Salud

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Mayra Notaria
Notaria y Escribana Públ.

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
Otros documentos.		
c) Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2015 – 2016 – 2017.	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada de que posee la capacidad de realización de los servicios en tiempo y forma, conforme a las especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE
e) Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.	NO CUMPLE	CUMPLE
f) Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2015, 2016 y 2017).	CUMPLE	CUMPLE

5- NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 57° y 59° del Decreto N° 21.909/03, el Comité Evaluador ha solicitado a las Empresas **VELUTE S.R.L** y **SOME S.A.C.I.A**, mediante notas de fecha 19 de febrero de 2019, la presentación de los siguientes documentos:

VELUTE S.R.L.:

1. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.
2. En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la **Composición del Precio Ofertado** principalmente de aquellos ítems ofertados en los cuales la diferencia entre el **precio ofertado** y el **precio referencial** sea superior al **treinta por ciento (30%)** para ofertas por debajo del precio referencial y **del veinte por ciento (20%)** para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

La empresa **VELUTE S.R.L.** remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha **22/02/2019**, por lo cual cumple con los pedidos formulados por el comité en el Ítem N° 02.
En cuanto a lo solicitado en el Ítem N° 01, firma **VELUTE S.R.L,** no presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, respondiendo cuanto sigue: *"Respecto al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, no tenemos actualizado debido a que estamos esperando la inspección por parte de INAN a nuestro local para obtener el certificado de buenas prácticas, documento requerido por el MIC para obtener Certificado de Origen. No obstante declaramos contar con las instalaciones, insumos necesarios, personal capacitado y especializado para realizar los servicios solicitados en tiempo y forma para la Contratación con el Estado Paraguayo".* Sic.

Observación: La no presentación del **Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio**, no es motivo de descalificación de ofertas, por lo tanto su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

SOME S.A.C.I.A.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
2. Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2015 – 2016 – 2017.
3. Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2015, 2016 y 2017).

Elias A. Rodriguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.660

Luis Gallardo Rogado
Director Administrativo
Dirección General de Control de Profesionales
Establecimientos y Tecnología de la Salud

Abog. Pedro Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mayra Notaria
Notaria y Escribana Pública

La empresa **SOME S.A.C.I.A.** remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha **21/02/2019**, por lo cual cumple con los pedidos formulados por el comité, por lo tanto su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

6- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos procedido a remitir una planilla a la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo los datos completos de cada uno de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) **los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;**

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia

b) **quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;**

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y la **Nota D.P.RR.HH. N° 602/2019 de fecha 18 de febrero de 2019,** en la cual se menciona que los **representantes legales, socios y/o accionistas,** no registran datos en el SINARH; De este modo, concluimos que las firmas: **VELUTE S.R.L. y SOME S.A.C.I.A.,** se hallan habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

Concluimos que las firmas están habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

Elias A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.660

Luis Gallardo Bogado
Director Administrativo
Dirección General de Control de Profesionales
Establecimientos y Tecnología de la Salud

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

7- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LOTE Nº 01. Ítem Nº 01 al 09.-

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO REFERENCIAL	VELUTE S.R.L.	
								PRECIO OFERTADO	% VARIACIÓN
1	1	90101603-004	PROVISIÓN DE BOCADITOS DULCES	EVENTO	KILOGRAMOS	1	110.833	100.000	-9,77
	2	90101603-003	PROVISIÓN DE BOCADITOS SALADOS	EVENTO	UNIDAD	1	84.333	140.000	66,01
	3	90101603-001	PROVISIÓN DE BUFFET I COMIDA CALIENTE	EVENTO	UNIDAD	1	61.330	55.000	-10,32
	4	90101603-006	PROVISIÓN DE BEBIDAS GASEOSAS	EVENTO	UNIDAD	1	13.250	11.000	-16,98
	5	90101603-022	PROVISIÓN DE CAFÉ NEGRO	EVENTO	UNIDAD	1	16.000	16.000	0,00
	6	90101603-023	PROVISIÓN DE CAFÉ C/ LECHE	EVENTO	UNIDAD	1	22.000	18.000	-18,18
	7	90101603-019	PROVISIÓN DE COCIDO C/ LECHE	EVENTO	UNIDAD	1	14.000	18.000	28,57
	8	90101603-025	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL S/ GAS	EVENTO	UNIDAD	1	2.090	2.200	5,26
	9	90101603-028	PROVISIÓN DE CHIPITA	EVENTO	UNIDAD	1	31.000	32.000	3,23
						Precio Total Lote 1:	**354.836.-**	**392.200.-**	**10,53**

***Monto mínimo:**	**Gs. 15.135.488.**
***Monto máximo:**	**Gs. 30.270.976.**

LOTE Nº 02. Ítem Nº 01.-

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO REFERENCIAL	SOME S.A.C.I.A.	
									PRECIO OFERTADO	% VARIACIÓN
2	1	90101603-025	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS	UNIDAD	UNIDAD	300	571	10.500	8.800	-16,19
							Precio Total Lote 2:		**8.800.-**	**-16,19**

Elias A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. Nº 20.650

Luis Gallardo Bogado
Director Administrativo
Dirección General de Control de Profesionales
Establecimientos y Tecnología de la Salud

Abog. Pedro R. Adrián S.
Jefe Sección Compras
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública

8- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 1173/16).

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme al cuadro precedente del **Cuadro Comparativo de Ofertas para el Análisis de Precios,** se visualiza que: **Los ítems 2 y 7** del Lote 1, de la firma **VELUTE S.R.L.,** superan el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.
En tal sentido, el Comité de Evaluación solicita mediante **Nota de fecha 19 de febrero de 2019**, a la firma **VELUTE S.R.L,** el desglose del precio unitario.
Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **VELUTE S.R.L.**, a través de la nota ingresada en fecha **22 de febrero de 2019**, recepcionada por el Comité de Evaluación, presenta la justificación correspondiente. La misma fue verificada, analizada y aceptada por la Comisión Evaluadora.

9- ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas **VELUTE S.R.L. y SOME S.A.C.I.A**, en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de las firmas **VELUTE S.R.L. y SOME S.A.C.I.A** se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017).
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017).
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
  El promedio en los 3 últimos años (2015-2016-2017), no deberá ser negativo.

EMPRESA: SOME S.A.C.I.A.									
ÍNDICES FINANCIEROS		2015	Índice	2016	Índice	2017	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	687.621.123	6,29	1.096.208.783	21,00	677.193.245	60,92	29,41	CUMPLE
	Pasivo Corriente	109.310.231		52.189.802		11.115.862			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	109.310.231	0,06	52.189.802	0,02	11.115.862	0,00	0,03	CUMPLE
	Activo Total	1.756.084.147		2.148.365.019		2.287.760.596			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	16.543.780	0,01	161.228.349	0,11	103.539.092	0,06	0,06	CUMPLE
	Capital	1.250.632.259		1.487.176.039		1.648.404.388			

EMPRESA: VELUTE S.R.L									
ÍNDICES FINANCIEROS		2015	Índice	2016	Índice	2017	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	3.463.421.643	2,91	3.382.646.213	3,12	3.147.980.108	2,61	2,88	CUMPLE
	Pasivo Corriente	1.190.691.669		1.083.404.094		1.205.825.694			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	3.948.308.756	1,00	1.136.593.944	0,30	1.205.825.694	0,27	0,52	CUMPLE
	Activo Total	3.948.308.756		3.800.989.167		4.424.871.474			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	164.352.797	0,17	333.274.117	0,34	477.003.906	0,49	0,33	CUMPLE
	Capital	980.000.000		980.000.000		980.000.000			

Elias A. Rodriguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.660

Luis Gallardo Bogado
Director Administrativo
Dirección General de Control de Profesionales Establecimientos y Tecnología de la Salud

Abog. Pedro A. Fabián S.
Asesor Jurídico – Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mayra Notaria
Notaria y Escribana Pública

10- EXPERIENCIA:

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2015-2016-2017). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	10% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	**VELUTE S.R.L.**	G. 392.200.-	G. 39.220.-	G. 348.774.500.-	**CUMPLE.**
2	**SOME S.A.C.I.A.**	G. 5.024.800.-	G. 502.480.-	G. 721.000.000.-	**CUMPLE.**

11- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA: VELUTE S.R.L.
RUC: 80048348-0.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA Incluido	Monto Total
1	90101603-004	PROVISIÓN DE BOCADITOS DULCES	SERVICIO DE BOCADITOS DULCES POR KILO (VARIEDADES)	KILOGRAMOS	EVENTO	1	100.000	100.000
2	90101603-003	PROVISIÓN DE BOCADITOS SALADOS	SERVICIOS DE BOCADITOS SALADOS (Bandeja de 100 Unidades)	UNIDAD	EVENTO	1	140.000	140.000
3	90101603-001	PROVISIÓN DE BUFFET I COMIDA CALIENTE	PROVISIÓN DE BUFFET COMIDA CALIENTE, VARIEDADES CARNES, AVES	UNIDAD	EVENTO	1	55.000	55.000
4	90101603-006	PROVISIÓN DE BEBIDAS GASEOSAS	GASEOSA DE 2 LITROS 1/4 VARIOS SABORES	UNIDAD	EVENTO	1	11.000	11.000
5	90101603-022	PROVISIÓN DE CAFÉ NEGRO	TERMOS DE CAFÉ NEGRO EN TERMOS POR 2 LITROS	UNIDAD	EVENTO	1	16.000	16.000
6	90101603-023	PROVISIÓN DE CAFÉ C/ LECHE	TERMOS DE CAFÉ CON LECHE EN TERMOS POR 2 LITROS	UNIDAD	EVENTO	1	18.000	18.000
7	90101603-019	PROVISIÓN DE COCIDO C/ LECHE	TERMOS DE COCIDO CON LECHE EN TERMOS DE 2 LITROS	UNIDAD	EVENTO	1	18.000	18.000
8	90101603-025	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL S/ GAS	AGUA MINERAL SIN GAS DE 500 ML	UNIDAD	EVENTO	1	2.200	2.200
9	90101603-028	PROVISIÓN DE CHIPITA	SERVICIO DE CHIPITAS DE ALMIDON POR KILO	UNIDAD	EVENTO	1	32.000	32.000
PRECIO TOTAL LOTE 1: GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS.-								392.200

*Monto Total Mínimo LOTE N° 01:	Gs. 15.135.488.- (GUARANÍES QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO)
*Monto Total Máximo LOTE N° 01:	Gs. 30.270.976.- (GUARANÍES TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS)

EMPRESA: SOME S.A.C.I.A.
RUC: 80020681-9

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA Incluido	Monto Total
1	90101603-025	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS.	AGUA MINERAL SIN GAS, EN BIDONES DE 20 LITROS. CON FECHA DE VENCIMIENTO COMO MÍNIMO DE 30 DÍAS DESDE EL MOMENTO DE LA ENTREGA. EL ESTABLECIMIENTO ELABORADOR DEBERÁ POSEER REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO (R.E.) DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN). EL PRODUCTO DEBERÁ POSEER REGISTRO SANITARIO POR ALIMENTO (R.S.P.A.) SEGUN DECRETO MSPBS N° 1635/99 QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 175 DE LA LEY N° 836/80. (CÓDIGO SANITARIO. DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE COMPOSIÓN MG/L RESIDUO SECO SOLUBLE (180°C) 87, ÁCIDO (EN CACO3) 8.5, CLORURO (EN 01)4, NITRATO (EN N03)19, ZIN (EN ZN) 0,03. GRADO DE MINERALIZACIÓN OLIGOMINERAL ENVASADO EN BIDONES PLÁSTICOS DE 20 LITROS.	UNIDAD	EVENTO	300	571	8.800	8.800
PRECIO TOTAL LOTE 2: GUARANÍES CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS									5.024.800

Elias Alejandro Martínez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.660

Abog. Adrián S.
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mayra Natario
Notaria y Escribana Pública

Luis Gerardo Bogado
Director Administrativo
Dirección General de Control de Profesionales
Establecimientos y Tecnología de la Salud

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

Abg. Elias Rodríguez Alfonso.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Esc. Abg. Mayra A. Notario F.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Pedro A. Santander.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENARAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Luis Gallardo.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGÍA – M.S.P.B.S.